



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos
Radicado: 086344089001-2017-00042-00.
Demandante: ARMANDO DIAZ DE SOLA
Demandado: BRIGIDA RUEDA BRUN

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de ratificación de personería jurídica. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, abril 28 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho, por parte de la Dra. Ángela Silva Payares, esta Judicatura estima procedente, ratificar el poder que le fue otorgado por el demandante y admitido por el este Despacho en fecha febrero 14 del 2017. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase ratificado el poder concedido a la Dra. ANGELA SILVA PAYARES, como apoderada judicial del demandante ARMANDO DIAZ DE SOLA. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88aae7e9765260dd622b2a6e37d94395e42331d915b27af8c902d4ef69d73621**

Documento generado en 28/04/2023 11:57:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>